



**AGENDA DEL CAMBIO
AGENDA PARA EL CAMPO Y LAS CIUDADES: MEDIDA
48**

**FINANCIACIÓN AGRARIA A
SECTORES DE INTERÉS SOCIAL**

Documento-Base

**Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Política Agraria y Territorio**

09/09/2015

FINANCIACIÓN AGRARIAS A SECTORES DE INTERÉS SOCIAL

INDICE

Diagnóstico de Situación	2
Propuesta y desarrollo de la misma.....	2
Propuesta en la Agenda del Cambio.....	2
Hoja de ruta: Actuaciones realizadas y planificadas	2
Cronograma Hoja de Ruta	1



Diagnóstico de Situación

El 26 de mayo de 2015, se publicó en el DOE el Decreto 114/2015, por el que se establecen bases reguladoras de subvención de préstamos a titulares de explotaciones de frutales de hueso, olivar, vid, cereal de secano y explotaciones ganaderas que hayan sufrido vacíos sanitarios. Esta línea se lleva desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería. Se han recibido las solicitudes de los distintos bancos y actualmente se están gestionando las resoluciones de las mismas.

Propuesta y desarrollo de la misma

Propuesta en la Agenda del Cambio

La medida consiste en la elaboración antes de seis meses de un Plan Regional de Protección a los sectores agrarios de interés social regional, con medidas prioritarias de apoyo a la financiación, inversión y fiscalidad. La vid, el olivar y la ganadería deben ser incluidos de forma permanente. El plazo de ejecución es del 1 de enero de 2016 y no se incluye coste, tan solo que será subvencionado por fondos europeos. La consecución de esta medida, implica a las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería (encargada de la financiación de préstamos), Dirección General de PAC (establecimiento de líneas de inversión).

Hoja de ruta: Actuaciones realizadas y planificadas

- En la actualidad se están gestionando las solicitudes de los distintos bancos, siguiendo el decreto 114/2005. Los fondos son autonómicos y por importe de 1.000.000€ imputables hasta el ejercicio de 2018.
- Puede que fuera necesario ampliar y modificar este decreto, con uno nuevo en 2016.
- Se ha incluido en el programa de desarrollo rural 2014-2020 que hemos enviado para su aprobación a la Comisión Europea, la posibilidad de financiar inversiones en materias de mejora en industrias agroalimentarias y forestales, así como planes de mejora de las explotaciones agrarias mediante instrumentos financieros que permitan la obtención de préstamos y avales para que puedan ejecutar las inversiones de ampliación y modernización de sus instalaciones.



Estos instrumentos se materializarán mediante la creación de un fondo de préstamos creado a través de intermediarios financieros privados (entidades financieras) con aportaciones públicas y privadas. Con ello pretendemos optimizar el uso de recursos públicos y la captación de capitales privados en la modernización del sector.

- Reunión con miembros de la consejería de economía e Infraestructuras para complementar la ejecución de la medida.
- Solicitar información a las organizaciones agrarias y empresas alimentarias sobre las necesidades de financiación que tienen.
- Se ha solicitado al Gobierno de España que desarrolle en el marco nacional de desarrollo rural los instrumentos financieros previstos en el mismo para adherirnos a esta medida interregional.



ACTUACIONES	J L	A G	SPT	OCT	NO V	DI C	EN	FE B	MZ	A B R	MY	J N
Estudio de la situación actual												
Resolución de solicitudes entregadas ante el D 114/2015												
Ampliación del D 114/2015 en 2016												
Complementación con otras consejerías												
Aprobación del PDR 2014-2020												
Adhesión a medida interregional que regule el desarrollo nacional de instrumentos financieros												

Cronograma Hoja de Ruta





JUNTA DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA